



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTICUATRO (24º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia	AMPARO DE POBREZA
Demandante	HEDER LEANDRO CASTAÑO URIBE
Radicado	05001 33 33 024 2012 00380 00
Asunto	RELEVA DEFENSOR DE OFICIO

De conformidad con la anterior planilla del correo certificado **(4-72)**, que asiste en sus entregas a la Rama Judicial de Antioquia, y en la que se logra visualizar el numero de guía **RB684226815CO** y donde mismo se observa la causal de **DEVOLUCION** del telegrama 56 del 30 de enero de 2013, por ser dirección desconocida, se tiene que es menester de este juzgado proceder a reemplazar de conformidad con el artículo 163 del CPC al abogado SERGIO GIOVANNY ALZATE GONZALEZ, y en su defecto nombrar de la lista de auxiliares de la justicia (abogados para asistencia en amparos de pobreza) al doctor **DIEGO MAURICIO CORREA MONTOYA**, quien se ubica en la dirección **CR 65 # 8 B- 91 OF.374 de Medellín**.

Mediante telegrama comuníquesele su nombramiento para que dentro del termino de tres días (3) contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente designación, manifieste su aceptación o en su defecto presente prueba del motivo que justifique su reemplazo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 163 inciso 5º del CPC.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.
_____ Secretario